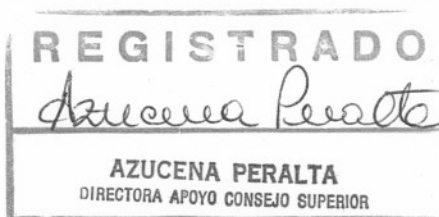




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1312/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Natalia CARADONTI ZEMBORAIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1312/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

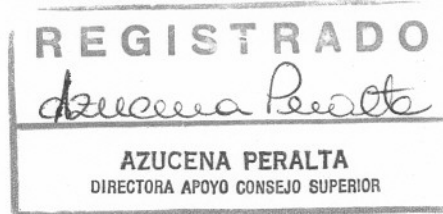
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1312/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Electrónica de Potencia, Electrónica Aplicada III, Proyecto Final y las materias optativas correspondientes



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al plan 1985, a la alumna Natalia CARADONTIN ZEMBORAIN, Legajo N° 7-97015-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1004/2002

UTN
MEL
UB
Ex

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento